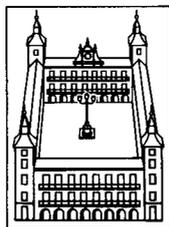


JOSE LUIS TORTUERO PLAZA
Director

ALBERTO CAMARA BOTIA
FIDEL FERRERAS ALONSO
ALBERTO LLORENTE ALVAREZ
YOLANDA SANCHEZ-URAN AZAÑA

CODIGO DE SEGURIDAD SOCIAL

DERECHO ESPAÑOL
Y COMUNITARIO EUROPEO



EDITORIAL CIVITAS, S. A.
MADRID, 1992

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
Abreviaturas	39
Presentación	41
 I. CONSTITUCION	
§ 1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978	47
Preámbulo	47
Tít. Preliminar	47
Tít. I. De los derechos y deberes fundamentales:	
Cap. I. De los españoles y los extranjeros	48
Cap. II. Derechos y libertades:	
Sec. 1. ^a De los derechos fundamentales y de las libertades pú- cas	48
Sec. 2. ^a De los derechos y deberes de los ciudadanos	51
Cap. III. De los principios rectores de la política social y económi- ca	51
Cap. IV. De las garantías de las libertades y derechos fundamen- tales	53
Cap. V. De la suspensión de los derechos y libertades	53
Tít. II. De la Corona	53
Tít. III. De las Cortes Generales:	
Cap. I. De las Cámaras	55
Cap. II. De la elaboración de las leyes	57
Cap. III. De los Tratados Internacionales	58
Tít. IV. Del Gobierno y de la Administración	59
Tít. V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales ..	60
Tít. VI. Del poder judicial	61
Tít. VII. Economía y Hacienda	62
Tít. VIII. De la Organización Territorial del Estado:	
Cap. I. Principios generales	63
Cap. II. De la Administración Local	64
Cap. III. De las Comunidades Autónomas	64
Tít. IX. Del Tribunal Constitucional	68
Tít. X. De la reforma constitucional	69
Disposiciones adicionales	70
Disposiciones transitorias	70
Disposiciones derogatorias	71
Disposición final	71
 II. LEGISLACION BASICA DE SEGURIDAD SOCIAL	
§ 2. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Decreto 2065/1974, de 30 de mayo)	75
Tít. I. Normas generales del sistema de la Seguridad Social:	
Cap. I. Normas preliminares	75
Cap. II. Campo de aplicación y composición del sistema de la Se- guridad Social	76

Cap. III. Afiliación, cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Afiliación al sistema y altas y bajas en los regimenes que lo integran	81
Sec. 2. ^a Cotización	81
Sec. 3. ^a Recaudación	82
Cap. IV. Acción protectora	84
Cap. V. Servicios sociales:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	86
Sec. 2. ^a Higiene y seguridad del trabajo	86
Sec. 3. ^a Medicina preventiva	87
Sec. 4. ^a Reeducación y rehabilitación de inválidos	87
Sec. 5. ^a Acción formativa	87
Cap. VI. Asistencia Social	88
Cap. VII. Gestión de la Seguridad Social	88
Cap. VIII. Régimen económico y financiero	92
Cap. IX. Normas sobre prescripción, caducidad, prelación de créditos y otras materias afines:	
Sec. 1. ^a Normas relativas a prestaciones	94
Sec. 2. ^a Normas relativas a las cotizaciones	94
Cap. X. Faltas y sanciones	95
Tít. II. Régimen general de la Seguridad Social:	
Cap. I. Campo de aplicación	95
Cap. II. Inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores	97
Sec. 2. ^a Cotización	97
Sec. 3. ^a Recaudación	100
Cap. III. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Contingencias protegibles	102
Sec. 2. ^a Régimen general de las prestaciones	104
Cap. IV. Asistencia sanitaria:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	110
Sec. 2. ^a Prestaciones médicas y farmacéuticas	111
Sec. 3. ^a Ordenación de los servicios sanitarios:	
Subsec. 1. ^a Servicios sanitarios para enfermedad común y accidente no laboral	113
Subsec. 2. ^a Servicios sanitarios para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para la asistencia a pensionistas	124
Sec. 4. ^a Normas comunes	124
Cap. V. Incapacidad laboral transitoria	125
Cap. VI. Invalidez:	
Sec. 1. ^a Disposición general	127
Sec. 2. ^a Invalidez provisional	128
Sec. 3. ^a Invalidez permanente	128
Sec. 4. ^a Lesiones permanentes no invalidantes	132
Sec. 5. ^a Calificación y revisión de la invalidez permanente	132
Cap. VII. Recuperación:	
Sec. 1. ^a Prestaciones recuperadoras	132
Sec. 2. ^a Prestación económica	133
Sec. 3. ^a Empleo selectivo	134
Cap. VIII. Jubilación	134
Cap. IX. Muerte y supervivencia	136
Cap. X. Prestaciones familiares por hijo a cargo	139
Cap. XI. Desempleo	141
Cap. XII. Disposiciones comunes del Régimen General:	
Sec. 1. ^a Mejoras voluntarias de la acción protectora de este Régimen General:	
Subsec. 1. ^a Disposición general	141
Subsec. 2. ^a Mejora directa de prestaciones	142

Subsec. 3. ^a Mejoras por establecimiento de tipos de cotización adicionales	142
Sec. 2. ^a Disposiciones sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Régimen General	142
Sec. 3. ^a Faltas y sanciones	144
Cap. XIII. Gestión:	
Sec. 1. ^a Entidades Gestoras	145
Sec. 2. ^a Colaboración en la gestión del Régimen General:	
Subsec. 1. ^a Disposición general	145
Subsec. 2. ^a Organización Sindical	145
Subsec. 3. ^a Organizaciones Colegiales Sanitarias	145
Subsec. 4. ^a Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo	145
Subsec. 5. ^a Empresas	148
Sec. 3. ^a Concursos para la prestación de servicios administrativos y sanitarios	149
Cap. XIV. Régimen económico y financiero	149
Cap. XV. Aplicación de las normas generales del sistema	151
Disposiciones finales	151
Disposiciones adicionales	152
Disposiciones transitorias	153
§ 3. Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas	158
§ 4. Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social	168
§ 5. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad	173
Tit. Preliminar. Del derecho a la protección de la salud:	
Cap. Unico	176
Tit. I. Del sistema de salud:	
Cap. I. De los principios generales	176
Cap. II. De las actuaciones sanitarias del sistema de salud	179
Cap. III. De la salud mental	180
Cap. IV. De la salud laboral	180
Cap. V. De la intervención pública en relación con la salud individual y colectiva	181
Cap. VI. De las infracciones y sanciones	183
Tit. II. De las competencias de las Administraciones Públicas:	
Cap. I. De las competencias del Estado	184
Cap. II. De las competencias de las Comunidades Autónomas	186
Cap. III. De las competencias de las Corporaciones Locales	186
Cap. IV. De la Alta Inspección	186
Tit. III. De la estructura del sistema sanitario público:	
Cap. I. De la organización general del sistema sanitario público	187
Cap. II. De los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas	188
Cap. III. De las Areas de Salud	189
Cap. IV. De la coordinación general sanitaria	192
Cap. V. De la financiación	193
Cap. VI. Del personal	194
Tit. IV. De las actividades sanitarias privadas:	
Cap. I. Del ejercicio libre de las profesiones sanitarias	195
Cap. II. De las Entidades Sanitarias	195
Tit. V. De los productos farmacéuticos:	
Cap. Unico	196
Tit. VI. De la docencia y la investigación:	
Cap. I. De la docencia en el Sistema Nacional de Salud	198
Cap. II. Del fomento de la investigación	199
Tit. VII. Del Instituto de Salud «Carlos III»:	
Cap. Unico	200
Disposiciones adicionales	201

	<i>Páginas</i>
Disposiciones transitorias	201
Disposiciones derogatorias	202
Disposiciones finales	202
§ 6. Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento	206
Exposición de Motivos	206
Tit. I. Disposiciones generales	210
Tit. II. De los medicamentos:	
Cap. I. De los medicamentos reconocidos por la Ley y sus clases .	211
Cap. II. De la evaluación, autorización, registro y condiciones de dispensación de las especialidades farmacéuticas	213
Cap. III. Requisitos sanitarios de los demás medicamentos	220
Cap. IV. Medicamentos especiales:	
Sec. 1. ^a Medicamentos biológicos	221
Sec. 2. ^a Medicamentos de origen humano	221
Sec. 3. ^a Medicamentos estupefacientes y psicotropos	222
Sec. 4. ^a Medicamentos de plantas medicinales	222
Sec. 5. ^a Medicamentos veterinarios	222
Sec. 6. ^a Radiofármacos	224
Sec. 7. ^a Productos homeopáticos	224
Cap. V. Farmacopea y control de calidad	225
Cap. VI. Farmacovigilancia	225
Tit. III. De los ensayos clínicos:	
Cap. Unico	226
Tit. IV. De los fabricantes y distribuidores de medicamentos:	
Cap. I. De los laboratorios farmacéuticos	229
Cap. II. De los almacenes mayoristas	230
Tit. V. De las garantías sanitarias del comercio exterior de medicamentos	231
Tit. VI. Del uso racional de los medicamentos:	
Cap. I. De la formación e información sobre medicamentos y de la receta	232
Cap. II. De la información y promoción de medicamentos a profesionales sanitarios	233
Cap. III. Del uso racional de medicamentos en la atención primaria a la salud	233
Cap. IV. Del uso racional de los medicamentos en la atención hospitalaria y especializada	234
Cap. V. Del uso racional de los medicamentos en el sistema nacional de salud	235
Tit. VII. De las Comisiones consultivas	236
Tit. VIII. De la intervención de los precios de los medicamentos ..	237
Tit. IX. Régimen sancionador:	
Cap. I. Inspección y medidas cautelares	237
Cap. II. Infracciones y sanciones	238
Tít. X. Tasa	241
Disposiciones adicionales	243
Disposiciones transitorias	243
Disposición derogatoria	244
Disposición final	244
§ 7. Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social	245
Cap. I. Disposiciones generales	245
Cap. II. Infracciones laborales:	
Sec. 1. ^a Infracciones en materia laboral	246
Sec. 2. ^a Infracciones en materia de seguridad e higiene y salud laborales	248
Cap. III. Infracciones en materia de Seguridad Social:	
Sec. 1. ^a Infracciones de los empresarios o asimilados	249

	<i>Páginas</i>
Sec. 2. ^a Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios	250
Sec. 3. ^a Infracciones de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo	251
Sec. 4. ^a Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión	252
Cap. IV. Infracciones en materia de empleo y prestaciones de desempleo:	
Sec. 1. ^a Infracciones de los empresarios en materia de empleo, ayudas de fomento del empleo, en general, y formación profesional ocupacional	253
Sec. 2. ^a Infracciones en materia de prestaciones por desempleo	254
Sec. 3. ^a Infracciones de los trabajadores en materia de empleo, prestación por desempleo y formación profesional ocupacional	254
Cap. V. Infracciones en materia de emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros:	
Sec. 1. ^a Infracciones en materia de emigración y movimientos migratorios internos	255
Sec. 2. ^a Infracciones en materia de permiso de trabajo de extranjeros	256
Cap. VI. Sanciones:	
Sec. 1. ^a Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados	256
Sec. 2. ^a Normas específicas:	
Subsec. 1. ^a Seguridad e higiene y salud laborales	256
Subsec. 2. ^a Seguridad Social	257
Subsec. 3. ^a Empleo, ayudas de fomento del empleo, formación ocupacional y protección por desempleo	257
Subsec. 4. ^a Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios de prestaciones	258
Cap. VII. Disposiciones comunes	258
Cap. VIII. Procedimiento sancionador	259
Disposiciones adicionales	259
Disposiciones finales	259

III. NORMAS COMUNES DE ORGANIZACION GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

A. ORGANIZACION Y GESTION

§ 8. Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo	263
§ 9. Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos Autónomos del Departamento	269
§ 10. Real Decreto 987/1991, de 21 de junio, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo	294
§ 11. Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales	309
§ 12. Real Decreto 3064/1978, de 22 de diciembre, por el que se regula provisionalmente la participación en la Seguridad Social, la Salud y el Empleo	314

a) ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES Y SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
§ 13.	Real Decreto 1854/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social . . . 316
	Instituto Nacional de la Salud
§ 14.	Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Salud 320
	Instituto Nacional de Servicios Sociales
§ 15.	Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales 328
	Instituto Social de la Marina
§ 16.	Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina 332
§ 17.	Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina 336
	Tesorería General de la Seguridad Social
§ 18.	Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se establece la Tesorería General de la Seguridad Social 338
§ 19.	Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social . 340
	Gerencia de Informática de la Seguridad Social
§ 20.	Orden de 8 de enero de 1980, sobre creación de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social como Servicio Común de la misma . . . 344
	Intervención General de la Seguridad Social
§ 21.	Real Decreto 1337/1988, de 4 de noviembre, por el que se determina la estructura orgánica básica de la Intervención General de la Seguridad Social 346
b) COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
§ 22.	Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social 349
§ 23.	Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social 356
§ 24.	Orden de 2 de abril de 1984, sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social . 370
B. REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO	
a) NORMAS GENERALES	
§ 25.	Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social 377

§ 26.	Decreto 3159/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General que regula el régimen económico-financiero del Régimen General de la Seguridad Social	379
§ 27.	Decreto 1177/1972, de 27 de abril, sobre inversiones de la Seguridad Social	384
b) COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		
Cotización		
§ 28.	Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (artículo 111)	386
§ 29.	Orden de 16 de enero de 1992 por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional contenidas en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992	392
§ 30.	Real Decreto 1858/1981, de 20 de agosto, por el que se incrementa la cotización adicional a la Seguridad Social por horas extraordinarias ..	409
§ 31.	Orden de 1 de marzo de 1983, sobre cotización adicional a la Seguridad Social por horas extraordinarias	410
§ 32.	Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	412
Recaudación		
§ 33.	Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, por el que la Tesorería General asume la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social	425
§ 34.	Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social	428
§ 35.	Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio, sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social	434
§ 36.	Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social	437
Tit. I. Disposiciones comunes:		
Cap. I. De la gestión recaudatoria		
Cap. II. Organos recaudadores		
Cap. III. De los responsables del pago		
Cap. IV. Del domicilio		
Cap. V. Del pago o cumplimiento:		
Sec. 1. ^a Requisitos para el pago		
Sec. 2. ^a Medios de pago		
Sec. 3. ^a Justificantes de pago		
Sec. 4. ^a Garantías del pago		
Sec. 5. ^a Efectos del pago e imputación de pagos		
Sec. 6. ^a Consecuencias de la falta de pago		
Sec. 7. ^a Aplazamiento y fraccionamiento de pago		
Sec. 8. ^a Devolución de ingresos indebidos		
Cap. VI. Otras formas de extinción de las deudas:		
Sec. 1. ^a Prescripción		
Sec. 2. ^a Compensación:		
Subsec. 1. ^a Normas generales		

Subsec. 2. ^a Normas especiales sobre la compensación de deudas entre la Administración Central del Estado y la Seguridad Social	449
Subsec. 3. ^a Restantes formas de extinción	450
Tit. II. Procedimiento de recaudación en período voluntario:	
Cap. I. Normas generales	451
Cap. II. Períodos de recaudación y recargos:	
Sec. 1. ^a Períodos de recaudación:	
Subsec. 1. ^a Período voluntario	452
Subsec. 2. ^o Ingresos en plazo reglamentario	452
Subsec. 3. ^a Ingresos fuera del plazo reglamentario	452
Sec. 2. ^a Recargos:	453
Cap. III. Recaudación de cuotas en período voluntario	454
Cap. IV. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario:	
Sec. 1. ^a Normas generales	455
Sec. 2. ^a Requerimientos de cuotas	456
Sec. 3. ^a Actas de liquidación	457
Cap. V. Recaudación de otros recursos:	
Sec. 1. ^a Aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social	457
Sec. 2. ^a Capitales coste de pensiones y otras prestaciones	457
Sec. 3. ^a Descuentos de los laboratorios farmacéuticos	461
Sec. 4. ^a Sanciones y recargos de prestaciones	461
Sec. 5. ^a Otras aportaciones	461
Sec. 6. ^a Recaudación de reintegros de préstamos y de otras prestaciones indebidamente percibidas	462
Sec. 7. ^a Normas sobre recaudación de otros recursos de la Seguridad Social	463
Sec. 8. ^a Recaudación para Entidades y organismos ajenos al sistema de la Seguridad Social	464
Cap. VI. Certificaciones de descubierto	464
Tit. III. Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva:	
Cap. I. Normas generales	465
Cap. II. Embargo de bienes:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	467
Sec. 2. ^a Embargo de bienes muebles	468
Sec. 3. ^a Embargo de bienes inmuebles	470
Cap. III. Enajenación de los bienes embargados	
Sec. 1. ^a Formas de enajenación. Actuaciones previas	472
Sec. 2. ^a Enajenación de bienes muebles	474
Sec. 3. ^a Enajenación de bienes inmuebles	479
Sec. 4. ^a Finalización del expediente de apremio	481
Cap. IV. Gastos del procedimiento	481
Cap. V. Especialidades del procedimiento de apremio:	
Sec. 1. ^a Débitos de las Corporaciones locales y Organismos Públicos	483
Sec. 2. ^a Débitos motivados por alcance	483
Cap. VI. Adjudicación de bienes inmuebles a la Tesorería General de la Seguridad Social	483
Cap. VII. Créditos incobrables	484
Cap. VIII. Tercerías	486
Cap. IX. Otras normas generales	487
Tit. IV. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria	488
Disposiciones adicionales	490
Disposiciones transitorias	490
Disposición derogatoria	492
Disposiciones fiscales	492
§ 37. Orden de 8 de abril de 1992 por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social	493

Tít. I. Disposiciones comunes sobre la recaudación de los recursos en el sistema de la Seguridad Social:	
Cap. I. De la gestión recaudatoria	493
Cap. II. Organos recaudadores y colaboradores:	
Sec. 1. ^a Organos recaudadores	493
Sec. 2. ^a Colaboradores	494
Cap. III. De los responsables del pago	495
Cap. IV. Del pago o cumplimiento:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	499
Sec. 2. ^a Aplazamiento y fraccionamiento de pago:	
Subsec. 1. ^a Disposiciones generales	500
Subsec. 2. ^a Aplazamiento ordinario	501
Subsec. 3. ^a Aplazamiento extraordinario	505
Sec. 3. ^a Devolución de ingresos indebidos:	
Subsec. 1. ^a Normas generales	506
Subsec. 2. ^a Reglas específicas de la devolución de cuotas y conceptos de recaudación conjunta	509
Cap. V. Otras formas de extinción de las deudas:	
Sec. 1. ^a Prescripción	510
Sec. 2. ^a Compensación:	
Subsec. 1. ^a Normas generales	511
Subsec. 2. ^a Compensación común	512
Subsec. 3. ^a Normas especiales sobre compensación de deudas entre la Administración Central del Estado y la Seguridad Social	514
Subsec. 4. ^a Normas especiales sobre deducción con compensación especial de deudas de determinadas Entidades públicas con la Seguridad Social	515
Sec. 3. ^a Condonación, transacción y arbitraje	518
Tít. II. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario:	
Cap. I. Normas generales:	
Sec. 1. ^a Carácter del procedimiento y atribución de funciones	519
Sec. 2. ^a Lugar y forma de pago	520
Sec. 3. ^a Actuación de las Entidades financieras	521
Cap. II. Periodos de recaudación:	
Sec. 1. ^a Determinación	522
Sec. 2. ^a Efectos generales de la falta de pago en plazo reglamentario	522
Cap. III. Recaudación de cuotas en periodo voluntario:	
Sec. 1. ^a Normas generales sobre el plazo de ingreso	524
Sec. 2. ^a Forma y lugar del pago	526
Cap. IV. Efectos de la falta de pago de las cuotas en plazo reglamentario:	
Sec. 1. ^a Efectos recaudatorios	531
Sec. 2. ^a Otros efectos generales de la falta de pago en plazo reglamentario	532
Cap. V. Efectos de la presentación de documentos de cotización:	
Sec. 1. ^a Normas generales	533
Sec. 2. ^a Efectos en relación con las Entidades financieras, Entidades gestoras y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	535
Sec. 3. ^a Supuestos especiales	536
Sec. 4. ^a Otras normas sobre recaudación de cuotas	541
Cap. VI. Recaudación de otros recursos:	
Sec. 1. ^a Aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y sociales de la Seguridad Social	541
Sec. 2. ^a Capitales coste de pensiones y otras prestaciones	542
Sec. 3. ^a Descuentos de los laboratorios	544
Sec. 4. ^a Recaudación del importe de las sanciones y de los recargos sobre prestaciones	544

	<i>Páginas</i>
Sec. 5. ^a Recaudación de aportaciones por ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas y por integración de entidades sustitorias:	
Subsec. 1. ^a Recaudación de aportaciones por ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas	545
Subsec. 2. ^a Recaudación de aportaciones por integración de entidades de previsión social sustitorias	546
Sec. 6. ^a Recaudación de otros recursos de la Seguridad Social:	
Subsec. 1. ^a Recaudación de los reintegros de préstamos de inversión social y de las aportaciones derivadas de concierto	546
Subsec. 2. ^a Recaudación del importe de deducciones indebidas y de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas	546
Subsec. 3. ^a Recaudación de otros recursos.	548
Sec. 7. ^a Recaudación de recursos ajenos de ingreso conjunto con cuotas de la Seguridad Social	548
Cap. VII. Certificaciones de descubierto	548
Tít. III. Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva:	
Cap. I. Disposiciones generales	549
Cap. II. Embargo de bienes:	
Sec. 1. ^a Normas comunes	553
Sec. 2. ^a Normas especiales de los embargos según su objeto:	
Subsec. 1. ^a Particularidades del embargo de dinero efectivo o en cuentas	558
Subsec. 2. ^a Embargo de efectos públicos y títulos-valores	559
Subsec. 3. ^a Embargo de alhajas de oro, plata y pedrería	560
Subsec. 4. ^a Embargo de créditos realizables en el acto	560
Subsec. 5. ^a Embargo de frutos y rentas de toda especie	560
Subsec. 6. ^a Embargo de los restantes bienes muebles y de los semovientes	561
Subsec. 7. ^a Embargo de bienes inmuebles	561
Subsec. 8. ^a Embargo de sueldos o pensiones	563
Subsec. 9. ^a Embargo de créditos y derechos no realizables en el acto	563
Subsec. 10. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales	563
Subsec. 11. Depósito de los bienes embargados	564
Cap. III. Enajenación de los bienes embargados:	
Sec. 1. ^a Formas de enajenación. Actuaciones previas	565
Sec. 2. ^a Enajenación de bienes muebles	567
Sec. 3. ^a Enajenación de bienes inmuebles	570
Sec. 4. ^a Finalización del expediente de apremio	572
Sec. 5. ^a Particularidades de la subasta por empresas especializadas	572
Cap. IV. Costas del procedimiento	572
Cap. V. Especialidades del procedimiento de apremio	574
Cap. VI. Adjudicación de bienes a la Tesorería General de la Seguridad Social	574
Cap. VII. Créditos incobrables	575
Cap. VIII. Tesorerías	577
Cap. IX. Liquidaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social y otras normas generales:	
Sec. 1. ^a Ingresos y liquidaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social	578
Sec. 2. ^a Otras normas generales	579
Tít. IV. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria:	
Cap. único	581
Disposiciones adicionales	583
Disposiciones transitorias	585
Disposiciones derogatorias	586
Disposiciones finales	586

§ 38.	Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, sobre organización de la recaudación en vía ejecutiva en el ámbito de la Seguridad Social	587
§ 39.	Orden de 11 de marzo de 1987, sobre implantación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social	590
	c) INTERVENCIÓN	
§ 40.	Real Decreto 3307/1977, de 1 de diciembre, por el que se establecen normas para la intervención de la Seguridad Social	595
	d) RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	
§ 41.	Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, sobre contratación para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales en la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social	603
§ 42.	Orden de 9 de septiembre de 1985, de normas sobre el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social	606

IV. NORMAS COMUNES SOBRE RELACION JURIDICA Y ACCION PROTECTORA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A. REESTRUCTURACION DEL SISTEMA Y SUS PECULIARIDADES

§ 43.	Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que se integran los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores Ferroviarios, Jugadores de Fútbol, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas en el Régimen General, así como se procede a la integración del Régimen de Escritores de Libros en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	613
§ 44.	Orden de 20 de julio de 1987, por la que se desarrolla el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, que procede a la integración de diversos Regímenes Especiales, en materia de campo de aplicación, inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, cotización y recaudación	625
§ 45.	Orden de 30 de noviembre de 1987, para la aplicación y desarrollo en materia de acción protectora, del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que se integran los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de trabajadores ferroviarios, de jugadores de fútbol, representantes de comercio, toreros y artistas en el Régimen General, así como la de escritores de libros en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos	635

B. INSCRIPCION DE EMPRESAS Y AFILIACION, ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES

§ 46.	Real Decreto 1258/1987, de 11 de septiembre, por el que se regula la inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas y variaciones de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social	639
-------	--	-----

C. CONVENIO ESPECIAL Y OTRAS SITUACIONES ASIMILADAS A LA DE ALTA

§ 47.	Orden de 18 de julio de 1991 por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social	651
-------	---	-----

	<i>Páginas</i>
§ 48. Orden de 7 de diciembre de 1981, por la que se regula la suscripción de Convenio Especial con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social por los Gobiernos y Parlamentos de las Comunidades Autónomas, a favor de sus miembros	661
§ 49. Ley 18/1984, de 8 de junio, sobre reconocidos como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los periodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977	664
§ 50. Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/1984, sobre reconocimiento a efectos de la Seguridad Social de los periodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía	668
§ 51. Orden de 30 de abril de 1977, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo en materia de Seguridad Social	671
D. COMPUTO RECIPROCO DE COTIZACIONES	
§ 52. Decreto 2957/1973, de 16 de noviembre, sobre cómputo recíproco de cotizaciones en el Sistema de la Seguridad Social	673
§ 53. Real Decreto 2175/1978, de 25 de agosto, por el que se establece el cómputo recíproco de cotización entre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y diversos regímenes del Sistema de la Seguridad Social	675
§ 54. Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social	677
E. NORMAS RELATIVAS A ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
§ 55. Decreto de 22 de junio de 1956, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo y Reglamento para su aplicación	683
§ 56. Orden de 23 de diciembre de 1971, sobre protección de la Seguridad Social a los emigrantes españoles por los accidentes sufridos durante los viajes de emigración	720
§ 57. Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación	722
§ 58. Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social	730
F. NORMAS RELATIVAS A LA ACCION PROTECTORA	
a) CONDICIONES PARA EL ACCESO Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ, JUBILACIÓN, Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA	
§ 59. Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e invalidez permanente	745

§ 60.	Real Decreto-ley 13/1981, de 20 de agosto, sobre determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación en la Seguridad Social . . .	750
§ 61.	Orden de 4 de julio de 1983, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 13/1981, artículo 2.º, de 20 de agosto, sobre determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación en la Seguridad Social, en las situaciones de pluriempleo	752
§ 62.	Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, por el que se acomodan, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, modificada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento del empleo	754
§ 63.	Real Decreto 1991/1984, de 31 de octubre, por el que se regula el contrato a tiempo parcial, el contrato de relevo y la jubilación parcial . . .	756
§ 64.	Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo	763
	b) NORMAS DE ACCESO A LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
§ 65.	Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas	766
	c) RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA	
§ 66.	Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de prestaciones por hijo a cargo, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas	775
	d) REVALORIZACIÓN, MÍNIMOS Y CONCURRENCIA	
§ 67.	Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992	782
§ 68.	Real Decreto 2/1992, de 10 de enero, sobre Revalorización de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras Prestaciones de Protección Social Pública para 1992	792
§ 69.	Orden de 10 de diciembre de 1984, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en materias que afectan a las pensiones del Sistema de la Seguridad Social	801
	e) PAGO DE PRESTACIONES Y CONTROL DE PENSIONES	
§ 70.	Orden de 14 de abril de 1980, por la que se regula la forma de pago de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social	803
§ 71.	Orden de 14 de julio de 1982, sobre resoluciones provisionales y abono de anticipos en materia de prestaciones de la Seguridad Social	808
§ 72.	Real Decreto 2566/1985, de 27 de diciembre, sobre creación y funcionamiento del Banco de Datos de pensiones públicas	810

§ 73.	Orden de 9 de febrero de 1988, sobre cobro de pensiones y subsidios devengados y no percibidos	813
-------	--	-----

V. NORMAS DE REGIMEN GENERAL

A. CAMPO DE APLICACION, AFILIACION Y RECAUDACION

a) **NORMAS GENERALES**

§ 74.	Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social	817
	Cap. I. Campo de aplicación	817
	Cap. II. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores:	
	Sec. 1. ^a Inscripción de Empresas	819
	Sec. 2. ^a Afiliación de trabajadores:	
	Subsec. 1. ^a Afiliación	822
	Subsec. 2. ^a Altas y bajas	823
	Subsec. 3. ^a Supuestos especiales	825
	Sec. 3. ^a Reconocimiento del derecho y comunicación de datos .	825
	Cap. III. Cotización y recaudación en período voluntario:	
	Sec. 1. ^a Cotización	825
	Sec. 2. ^a Recaudación en período voluntario:	830
	Cap. IV. Conservación de datos y derechos de información	830
	Cap. V. Sistemas especiales	830
	Disposición final	831
	Disposiciones transitorias	831
§ 75.	Decreto 573/1967, de 16 de marzo, por el que se asimilan a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, a los reclusos que realicen trabajos penitenciarios retribuidos	833
§ 76.	Orden de 23 de marzo de 1971, por la que se declara situación asimilable a la de alta en el Régimen General de la Seguridad Social la constituida por los períodos de inactividad entre los trabajos de temporada .	835
§ 77.	Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto, por el que se regula la Seguridad Social del Clero	837
§ 78.	Orden de 19 de diciembre de 1977, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la inclusión del Clero diocesano de la Iglesia Católica en el régimen general de la Seguridad Social	839
§ 79.	Orden de 7 de marzo de 1978, por la que se dictan normas para la aplicación en materia de Seguridad Social de los Reglamentos provisionales del Congreso de los Diputados y del Senado	841
§ 80.	Orden de 29 de julio de 1982, por la que se regula la suscripción de Convenio Especial de Seguridad Social entre las Cortes Generales y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y se modifica la Orden de 7 de marzo de 1978 y las normas dictadas para su aplicación y desarrollo en lo que respecta a los parlamentarios que con anterioridad hubieren estado afiliados al Régimen General de la Seguridad Social	843
§ 81.	Real Decreto 2805/1979, de 7 de diciembre, por el que se incluye en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social a los españoles no residentes en territorio nacional que ostenten la condición de funcionarios o empleados de Organizaciones internacionales .	845

§ 82.	Orden de 14 de febrero de 1980, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 2805/1979, de 7 de diciembre, que incluye en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social a los españoles no residentes en territorio nacional que ostenten la condición de funcionarios o empleados de Organizaciones internacionales intergubernamentales	847
§ 83.	Real Decreto 2234/1981, de 20 de agosto, por el que se regula la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración Pública en el extranjero	849
§ 84.	Orden de 8 de junio de 1982, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 2234/1981, de 20 de agosto, por el que se regula la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración Pública en el extranjero	851
§ 85.	Orden de 27 de enero de 1982, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores trasladados al extranjero al servicio de empresas españolas	854
§ 86.	Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos de la Mutuality de Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social	857
§ 87.	Orden de 4 de julio de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos de la Mutuality de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social	860
§ 88.	Orden de 12 de marzo de 1986, sobre alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con dedicación exclusiva	862
§ 89.	Real Decreto 996/1986, de 25 de abril, por el que se regula la suscripción de Convenio Especial de los emigrantes e hijos de emigrantes	864
§ 90.	Orden de 28 de julio de 1987, por la que se desarrolla el Real Decreto 996/1986, de 25 de abril, regulador del Convenio Especial de los emigrantes e hijos de emigrantes	866
§ 91.	Orden de 2 de marzo de 1987, sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de los Ministros de Culto de la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España	868
§ 92.	Real Decreto 960/1990, de 13 de julio, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social al personal interino al servicio de la Administración de Justicia	870
§ 92 bis.	Real Decreto 1820/1991, de 27 de diciembre por el que se incluye en el Régimen General de la Seguridad Social a los Ciclistas Profesionales	872
b) SISTEMAS ESPECIALES		
§ 93.	Orden de 3 de septiembre de 1973, por la que se regula el Sistema especial del Régimen de la Seguridad Social aplicable a la industria resinera	874
§ 94.	Orden de 10 de septiembre de 1973, por la que se establece el Sistema especial para la aplicación del Régimen General de la Seguridad Social para los servicios extraordinarios de hostelería	876

§ 95.	Orden de 24 de julio de 1976, por la que se crea el Sistema especial para las tareas de manipulado y empaquetado de tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores dentro del Régimen General de la Seguridad Social	878
§ 96.	Orden de 17 de junio de 1980, por la que se establece un sistema especial de afiliación y cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores fijos discontinuos que prestan sus servicios en las empresas de exhibición cinematográfica, salas de baile, discotecas y salas de fiestas	880
§ 97.	Orden de 6 de noviembre de 1989, por la que se establece un sistema especial de inscripción de empresas y de afiliación, altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social para los trabajadores fijos discontinuos, que prestan servicios en empresas de estudio de mercado y opinión pública, regulando las peculiaridades en orden a determinadas prestaciones	882
§ 98.	Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se da nueva regulación a los sistemas especiales de frutas y hortalizas e industria de conservas vegetales, dentro del Régimen General de la Seguridad Social	885

B. ACCION PROTECTORA

a) **NORMAS GENERALES**

§ 99.	Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas	893
	Cap. I. Contenido	893
	Cap. II. Incapacidad laboral transitoria	893
	Cap. III. Invalidez:	
	Sec. 1. ^a Invalidez provisional	895
	Sec. 2. ^a Invalidez permanente	895
	Sec. 3. ^a Lesiones permanentes no invalidantes	897
	Sec. 4. ^a Revisión de incapacidades	898
	Sec. 5. ^a Normas especiales sobre invalidez derivada de enfermedad profesional	899
	Cap. IV. Vejez	900
	Cap. V. Muerte y supervivencia:	
	Sec. 1. ^a Disposición general	901
	Sec. 2. ^a Subsidio de defunción	901
	Sec. 3. ^a Prestaciones de viudedad	902
	Sec. 4. ^a Prestaciones de orfandad	902
	Sec. 5. ^a Prestaciones en favor de familiares	903
	Cap. VI. Protección a la familia	904
	Cap. VII. Desempleo	904
	Cap. VIII. Bases reguladoras de prestaciones	904
	Disposición final	905
	Disposiciones transitorias	905
§ 100.	Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social	906
§ 101.	Orden de 31 de julio de 1972, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, en materia de prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social	912

b) ASISTENCIA SANITARIA

§ 102.	Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social	917
	Cap. I. Prestaciones de asistencia sanitaria:	
	Sec. 1. ^a Disposición general	917
	Sec. 2. ^a Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral	917
	Sec. 3. ^a Asistencia sanitaria por accidente de trabajo o enfermedad profesional	925
	Sec. 4. ^a Asistencia sanitaria por maternidad	926
	Sec. 5. ^a Disposiciones comunes	927
	Cap. II. Ordenación de los servicios médicos para enfermedad común, maternidad y accidente no laboral:	
	Sec. 1. ^a Organización territorial	928
	Sec. 2. ^a Organización funcional	928
	Disposición final	933
	Disposiciones transitorias	934
§ 103.	Decreto 1075/1970, de 9 de abril, sobre asistencia sanitaria a los trabajadores españoles emigrantes y a los familiares de los mismos residentes en territorio nacional	935
§ 104.	Resolución de 28 de abril de 1987, de la Secretaría General para la Seguridad Social, sobre reconocimiento de las prestaciones sanitarias de la Ley de Integración Social de Minusválidos a los trabajadores declarados en situación de incapacidad permanente, sin derecho a pensión	937
§ 105.	Decreto 3157/1966, de 23 de diciembre, por el que se regula la dispensación de especialidades farmacéuticas en el Régimen General de la Seguridad Social	939
§ 106.	Real Decreto 945/1978, de 14 de abril, por el que se da nueva regulación a la aportación del beneficiario de la Seguridad Social en la dispensación de las especialidades farmacéuticas	941
§ 107.	Real Decreto 946/1978, de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento de evaluación y control de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social	944
§ 108.	Orden de 16 de octubre de 1979, por la que se regulan los efectos y accesorios incluidos como parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social	948
§ 109.	Orden de 28 de julio de 1971, por la que se regula la jerarquización de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social	950
§ 110.	Orden de 7 de julio de 1972, por la que se aprueba el Reglamento general para el régimen, gobierno y servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social	955
§ 111.	Resolución de 11 de abril de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se regula la asistencia sanitaria con medios ajenos a los beneficiarios de la Seguridad Social	978
§ 112.	Orden de 18 de febrero de 1981, por la que se establece Convenio en materia de asistencia sanitaria en el Régimen General de la Seguridad Social en favor de los españoles emigrantes que retornan al territorio nacional	988

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
§ 113. Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud	991
§ 114. Orden de 6 de septiembre de 1984, por la que se regula la obligatoriedad del informe de alta	997
§ 115. Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud	1000
§ 116. Orden de 9 de noviembre de 1991 por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por el Instituto Nacional de la Salud	1009
§ 117. Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes	1014
§ 118. Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se regula la asistencia sanitaria a los objetores de conciencia	1018
§ 119. Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre, de receta médica . . .	1020
§ 120. Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se establecen los modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica en el sistema nacional de salud	1025
c) INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA	
§ 121. Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por incapacidad laboral transitoria en el Régimen General de la Seguridad Social	1030
Cap. I. Normas generales	1030
Cap. II. Nacimiento, duración y extinción del derecho a las prestaciones	1033
Cap. III. Normas específicas para determinadas contingencias:	
Sec. 1. ^a En caso de maternidad	1034
Sec. 2. ^a En caso de enfermedad profesional	1035
Cap. IV. Tramitación:	
Sec. 1. ^a En enfermedad común, accidente no laboral y maternidad.	1035
Sec. 2. ^a En accidente de trabajo y enfermedad profesional	1037
Disposición final	1039
Disposiciones transitorias	1039
§ 122. Real Decreto 53/1980, de 11 de enero, por el que se modifica el artículo 2.º del Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social, respecto a la prestación de incapacidad laboral transitoria	1040
§ 123. Orden de 6 de abril de 1983, por la que se dictan normas a efectos de control de la situación de incapacidad laboral transitoria en el Sistema de la Seguridad Social	1041
d) INVALIDEZ PERMANENTE: EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN	
§ 124. Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social	1044
Cap. I. Disposiciones generales	1044

Cap. II. Invalidez provisional	1045
Cap. III. Invalidez permanente:	
Sec. 1. ^a Graduación de la invalidez	1047
Sec. 2. ^a Prestaciones económicas	1048
Sec. 3. ^a Prestaciones recuperadoras:	
Subsec. 1. ^a Recuperación profesional	1054
Subsec. 2. ^a Recuperación no profesional	1056
Subsec. 3. ^a Normas comunes	1056
Sec. 4. ^a Calificación y revisión de la invalidez permanente:	
Subsec. 1. ^a Calificación	1056
Subsec. 2. ^a Revisión	1056
Sec. 5. ^a Normas especiales para la invalidez permanente deriva- da de enfermedad profesional	1058
Cap. IV. Lesiones permanentes no invalidantes	1059
Cap. V. Recargo de prestaciones económicas	1059
Disposición adicional	1060
Disposición final	1060
Disposición transitoria	1060
§ 125. Real Decreto 2609/1982, de 24 de septiembre sobre evaluación y de- claración de las situaciones de invalidez en la Seguridad Social	1066
§ 126. Orden de 23 de noviembre de 1982, por la que se regula el procedi- miento aplicable a la actuación de los Institutos Nacionales de la Se- guridad Social y de Servicios Sociales para la evaluación y declaración de las situaciones de invalidez	1071
§ 127. Orden de 29 de abril de 1983, por la que se regula la estructura de las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades	1077
§ 128. Real Decreto 1071/1984, de 23 de mayo, por el que se modifican di- versos aspectos en la normativa vigente en materia de invalidez perma- nente en la Seguridad Social	1079
e) JUBILACIÓN	
§ 129. Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de vejez en el Régimen Ge- neral de la Seguridad Social	1081
Cap. I. Concepto y condiciones del derecho	1081
Cap. II. Determinación de la cuantía de la pensión	1083
Cap. III. Reconocimiento del derecho y pago de la pensión	1085
Cap. IV. Incompatibilidad y extinción	1086
Disposición final	1087
Disposiciones transitorias	1087
§ 130. Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre sobre reducción de la edad de jubilación de determinados grupos de profesionales incluidos en el ámbito del Estatuto del Minero, aprobado por Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre	1090
§ 131. Real Decreto 1559/1986, de 28 de junio, por el que se reduce la edad de jubilación del personal de vuelo de trabajos aéreos	1094
f) MUERTE Y SUPERVIVENCIA	
§ 132. Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social	1096
Cap. I. Disposiciones generales	1096
Cap. II. Subsidio de defunción	1098

	<i>Páginas</i>
Cap. III. Prestaciones de viudedad:	
Sec. 1. ^a Pensión de viudedad	1098
Sec. 2. ^a Subsidio temporal de viudedad	1101
Cap. IV. Pensión de orfandad	1102
Cap. V. Prestaciones en favor de familiares:	
Sec. 1. ^a Pensión en favor de familiares	1103
Sec. 2. ^a Subsidio temporal en favor de familiares	1104
Cap. VI. Indemnización especial a tanto alzado	1105
Cap. VII. Reconocimiento del derecho y pago de las prestaciones	1105
Cap. VIII. Pluriempleo	1105
Disposición final	1106
Disposición transitoria	1106
 g) MEJORAS VOLUNTARIAS DE PRESTACIONES	
§ 133. Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se regulan las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social	1107
Cap. I. Disposición general	1107
Cap. II. Mejoras por aumento de la base de cotización	1108
Cap. III. Mejora directa de prestaciones	1109
Cap. IV. Mejoras de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales	1110
Disposición final	1110
Disposiciones transitorias	1111
§ 134. Resolución de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General para la Seguridad Social, sobre mejoras voluntarias de bases de cotización a la Seguridad Social	1112

VI. REGIMENES ESPECIALES

A. AGRARIO

§ 135. Decreto 2123/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes 38/1966, de 31 de mayo, y 41/1970, de 22 de diciembre, por las que se establece y regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1117
Cap. I. Del campo de aplicación	1117
Cap. II. De la inscripción en el censo y del nacimiento del derecho a las prestaciones:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1118
Sec. 2. ^a Del Censo	1118
Cap. III. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1120
Sec. 2. ^a Trabajadores por cuenta ajena	1120
Sec. 3. ^a Trabajadores por cuenta propia	1121
Sec. 4. ^a Normas comunes a trabajadores por cuenta ajena y propia	1124
Cap. IV. Régimen económico financiero:	
Sec. 1. ^a Financiación	1125
Sec. 2. ^a Tipos y bases de cotización	1126
Sec. 3. ^a Cotización y recaudación	1126
Cap. V. Gestión	1128
Cap. VI. Faltas y sanciones	1129
Disposiciones finales	1129
Disposiciones transitorias	1130
§ 136. Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1131

Cap. I. Disposición general	1131
Cap. II. Campo de aplicación	1131
Cap. III. Inscripción de los trabajadores en el censo y formalización de su protección por accidente de trabajo y enfermedad profesional:	
Sec. 1. ^a Inscripción en el censo	1134
Sec. 2. ^a Formalización de la protección por accidente de trabajo y enfermedad profesional	1136
Sec. 3. ^a Obligaciones en materia de documentación	1136
Cap. IV. Cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Cotización a cargo de las Empresas	1137
Sec. 2. ^a Cotización por jornadas teóricas	1137
Sec. 3. ^a Cotización a cargo de los trabajadores	1138
Sec. 4. ^a Percepciones sobre productos	1139
Sec. 5. ^a Disposiciones comunes a las secciones anteriores	1140
Cap. V. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Normas generales	1140
Sec. 2. ^a Trabajadores por cuenta ajena	1141
Sec. 3. ^a Trabajadores por cuenta propia	1143
Sec. 4. ^a Normas comunes a los trabajadores por cuenta ajena y propia	1145
Cap. VI. Situaciones especiales	1146
Cap. VII. Faltas y sanciones:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1147
Sec. 2. ^a Tipos de infracción	1148
Sec. 3. ^a Sanciones aplicables	1149
Sec. 4. ^a Procedimiento para la imposición de sanciones	1149
Disposiciones finales	1150
Disposiciones transitorias	1150
§ 137. Real Decreto 1976/1982, de 24 de julio, por el que se desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril, por el que se modifica la redacción de los artículos 25 y 31 del texto refundido regulador del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1153
§ 138. Real Decreto 1134/1979, de 4 de mayo, por el que se modifica la cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1155
§ 139. Orden de 14 de mayo de 1979, sobre cotización en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en función de jornadas realmente trabajadas	1156
§ 140. Real Decreto 1469/1981, de 19 de junio, sobre prestaciones por desempleo a trabajadores por cuenta ajena de carácter fijo, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1159
§ 141. Orden de 15 de febrero de 1982, por la que se regula la cotización por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena, de carácter fijo, de la agricultura y las cotizaciones a la Seguridad Social durante dicha contingencia	1161
§ 142. Orden de 30 de abril de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 1469/1981, de 19 de junio, sobre prestaciones por desempleo de trabajadores por cuenta ajena, de carácter fijo, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1163
§ 143. Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio de desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1166

B. TRABAJADORES DEL MAR

§ 144. Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre, y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1177
Exposición de Motivos	1177
Cap. I. Normas reguladoras	1180
Cap. II. Campo de aplicación	1180
Cap. III. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores:	
Sec. 1. ^a Inscripción de empresas	1181
Sec. 2. ^a Afiliación de los trabajadores	1181
Cap. IV. Cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Cotización	1182
Sec. 2. ^a Recaudación	1183
Cap. V. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1184
Sec. 2. ^a Prestaciones, servicios sociales y asistencia social	1185
Cap. VI. Gestión	1189
Cap. VII. Régimen económico financiero:	
Sec. 1. ^a Financiación	1190
Sec. 2. ^a Aportación estatal y del Régimen General	1190
Cap. VIII. Faltas y sanciones	1190
Disposiciones finales	1190
Disposiciones transitorias	1191
§ 145. Decreto 1867/1970, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1192
Cap. I. Disposición general	1192
Cap. II. Campo de aplicación	1192
Cap. III. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores:	
Sec. 1. ^a Inscripción de Empresas	1194
Sec. 2. ^a Afiliación, altas y bajas de los trabajadores:	
Subsec. 1. ^a Afiliación	1195
Subsec. 2. ^a Altas y bajas	1196
Sec. 3. ^a Reconocimiento del derecho y comunicación de datos	1198
Cap. IV. Cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Cotización	1198
Sec. 2. ^a Recaudación:	
Subsec. 1. ^a Normas generales	1202
Subsec. 2. ^a Ingresos fuera de plazo	1203
Subsec. 3. ^a Aplazamiento o fraccionamiento del pago	1204
Subsec. 4. ^a Control de la recaudación	1204
Subsec. 5. ^a Certificaciones de descubierto y actas de liquidación	1204
Subsec. 6. ^a Devolución de cuotas	1204
Cap. V. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1205
Sec. 2. ^a Asistencia sanitaria	1207
Sec. 3. ^a Incapacidad laboral transitoria	1209
Sec. 4. ^a Invalidez	1209
Sec. 5. ^a Vejez	1210
Sec. 6. ^a Muerte y supervivencia	1210
Sec. 7. ^a Prestaciones económicas de protección a la familia	1211
Sec. 8. ^a Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:	
Subsec. 1. ^a Trabajadores por cuenta ajena o asimilados	1212
Subsec. 2. ^a Trabajadores por cuenta propia	1213
Subsec. 3. ^a Normas comunes a trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia	1214

	Sec. 9. ^a Desempleo	1214
	Sec. 10. Servicios sociales y asistencia social	1214
	Cap. VI. Gestión	1214
	Cap. VII. Régimen económico financiero:	
	Sec. 1. ^a De los recursos del régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar	1215
	Sec. 2. ^a De los recursos del Instituto Social de la Marina para el cumplimiento de sus restantes fines asistenciales y sociales ...	1216
	Cap. VIII. Faltas y sanciones	1216
	Disposiciones finales	1216
	Disposiciones transitorias	1216
§ 146.	Decreto 2309/1970, de 23 de julio, por el que se desarrolla lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1219
§ 147.	Orden de 17 de noviembre de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 2309/1970, sobre reducción de edades mínimas para causar pensión de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1222
§ 148.	Orden de 22 de noviembre de 1974, por la que se determinan los coeficientes correctores de la base de cotización y la base reguladora para las prestaciones económicas de los grupos II y III del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1223
§ 149.	Orden de 15 de noviembre de 1975, por la que se determina la base reguladora de las prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional, derivadas de enfermedad común o accidente no laboral, para los trabajadores de los grupos II y III del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar .	1225
§ 150.	Orden de 25 de agosto de 1970, por la que se establecen los sistemas de recaudación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1226
§ 151.	Orden de 13 de julio de 1971, sobre aplicación de beneficios de la Seguridad Social a los trabajadores españoles emigrantes dedicados a actividades marítimo-pesqueras por cuenta ajena	1232
§ 152.	Real Decreto 3064/1982, de 15 de octubre, por el que se extienden las prestaciones de desempleo a favor de determinados trabajadores incluidos en el grupo II del Reglamento general de la Ley de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	1235

C. TRABAJADORES AUTONOMOS

§ 153.	Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos	1237
	Cap. I. Disposición general	1237
	Cap. II. Campo de aplicación	1237
	Cap. III. Afiliación, altas y bajas	1239
	Cap. IV. Cotización y recaudación:	
	Sec. 1. ^a Cotización	1240
	Sec. 2. ^a Recaudación	1242
	Cap. V. Acción protectora:	
	Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1243
	Sec. 2. ^a Prestaciones por invalidez	1247
	Sec. 3. ^a Prestación por vejez	1248

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
Sec. 4. ^a Prestación por muerte y supervivencia	1248
Sec. 5. ^a Prestaciones de protección a la familia	1249
Sec. 6. ^a Ayuda económica con ocasión de intervención quirúrgica	1249
Sec. 7. ^a Asistencia sanitaria a pensionistas	1250
Sec. 8. ^a Asistencia social	1250
Sec. 9. ^a Servicios sociales	1250
Cap. VI. Gestión	1251
Cap. VII. Régimen económico-administrativo	1251
Cap. VIII. Régimen económico-financiero	1252
Cap. IX. Faltas y sanciones	1252
Disposición adicional	1252
Disposiciones finales	1252
Disposiciones transitorias	1253
§ 154. Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos	1255
Cap. I. Campo de aplicación	1255
Cap. II. Afiliación, altas y bajas:	
Sec. 1. ^a Normas generales	1256
Sec. 2. ^a Afiliación y altas	1257
Sec. 3. ^a Bajas	1258
Cap. III. Cotización y recaudación:	
Sec. 1. ^a Cotización	1258
Sec. 2. ^a Recaudación en período voluntario:	
Subsec. 1. ^a Normas generales	1260
Subsec. 2. ^a Normas sobre plazo de ingreso	1260
Subsec. 3. ^a Normas sobre el lugar de ingreso	1261
Subsec. 4. ^a Normas sobre forma de liquidación e ingreso y actuación de las oficinas recaudadoras	1261
Subsec. 5. ^a Aplazamiento o fraccionamiento del pago	1262
Subsec. 6. ^a Control de la recaudación	1262
Subsec. 7. ^a Requerimientos y actas de liquidación	1263
Subsec. 8. ^a Devolución de cuotas	1263
Sec. 3. ^a Recaudación en vía ejecutiva	1264
Cap. IV. Conservación de datos y derechos de información	1264
Cap. V. Acción protectora:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales:	
Subsec. 1. ^a Alcance de la acción protectora y normas generales sobre prestaciones	1264
Subsec. 2. ^a Asimilación a alta	1267
Sec. 2. ^a Prestaciones por invalidez	1269
Sec. 3. ^a Prestación por vejez	1271
Sec. 4. ^a Prestaciones por muerte y supervivencia	1272
Sec. 5. ^a Prestaciones de protección a la familia	1274
Sec. 6. ^a Ayuda económica con ocasión de intervención quirúrgica	1274
Sec. 7. ^a Asistencia sanitaria a pensionistas	1274
Sec. 8. ^a Asistencia social	1275
Subsec. 9. ^a Servicios sociales	1276
Cap. VI. Régimen económico-administrativo	1276
Cap. VII. Régimen económico-financiero	1276
Disposición adicional	1277
Disposición final	1277
Disposiciones transitorias	1277
§ 155. Real Decreto 43/1984, de 4 de enero, sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos	1280

§ 156.	Decreto 1118/1975, de 2 de mayo, por el que se establece la Mutu- dad laboral de Trabajadores Autónomos de la Agricultura y se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores au- tónomos o por cuenta propia	1282
§ 157.	Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre, por el que se incorpora al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, a los religiosos y religiosas de la Iglesia Católica	1284

D. EMPLEADOS DE HOGAR

§ 158.	Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el Ré- gimen Especial de la Seguridad Social del Servicio Doméstico	1287
	Cap. I. Disposición general	1287
	Cap. II. Campo de aplicación	1287
	Cap. III. Afiliación, altas y bajas	1288
	Cap. IV. Cotización y recaudación	1289
	Cap. V. Acción protectora:	
	Sec. 1. ^a Normas generales	1291
	Sec. 2. ^a Prestaciones en particular	1293
	Cap. VI. Gestión	1294
	Cap. VII. Régimen económico-financiero	1295
	Cap. VIII. Faltas y sanciones	1296
	Disposiciones finales	1296
	Disposiciones transitorias	1296
§ 159.	Decreto 825/1976, de 22 de abril, por el que se regula la cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar .	1298

E. MINERIA DEL CARBON

§ 160.	Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, de acuerdo con la Ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamien- to del Régimen General de la Seguridad Social	1301
	Disposiciones finales	1306
	Disposiciones transitorias	1306
§ 161.	Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del Decre- to 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón	1309
	Cap. I. Disposición general	1309
	Cap. II. Campo de aplicación	1309
	Cap. III. Inscripción de Empresas y afiliación, altas y bajas de tra- bajadores	1309
	Cap. IV. Cotización y recaudación:	
	Sec. 1. ^a Cotización	1310
	Sec. 2. ^a Recaudación	1312
	Cap. V. Acción protectora:	
	Sec. 1. ^a Normas generales	1312
	Sec. 2. ^a Situaciones asimiladas a la de alta	1313
	Sec. 3. ^a Normas particulares sobre prestaciones:	
	Subsec. 1. ^a Invalidez permanente	1313
	Subsec. 2. ^a Jubilación	1316
	Cap. VI. Gestión	1318
	Cap. VII. Régimen económico financiero	1318
	Disposición final	1320
	Disposiciones transitorias	1320

§ 162.	Orden de 30 de abril de 1973, por la que se actualiza en el Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón la garantía establecida para los silicóticos de primer grado trasladados a puestos compatibles con su estado	1328
§ 163.	Orden de 30 de abril de 1977, por la que se regula el complemento garantizado para los silicóticos de primer grado, trasladados a puestos de trabajo compatibles con su estado, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón	1329
§ 164.	Orden de 23 de octubre de 1979, por la que se adapta parcialmente al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón lo establecido, en materia de cotización, por el Real Decreto 82/1979, de 19 de enero	1331

F. ESTUDIANTES

§ 165.	Ley de 17 de julio de 1953, sobre establecimiento del Seguro Escolar en España	1333
§ 166.	Orden de 11 de agosto de 1953, conjunta de ambos departamentos, por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar	1337
§ 167.	Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar	1354

VII. PROTECCION POR DESEMPLEO

A. NORMAS BASICAS

§ 168.	Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre	1357
	Tít. Preliminar	1360
	Tít. I. Nivel contributivo:	
	Cap. I. Normas generales	1362
	Cap. II. Prestaciones por desempleo	1363
	Tít. II. Nivel asistencial:	
	Cap. I. Subsidio por desempleo	1366
	Cap. II. Prestaciones de asistencia sanitaria	1369
	Tít. III. Régimen de prestaciones	1369
	Tít. IV. Régimen financiero y gestión de las prestaciones:	
	Cap. I. Régimen financiero	1369
	Cap. II. Gestión de las prestaciones	1369
	Tít. V. Régimen de obligaciones, infracciones y sanciones	1370
	Disposición adicional	1371
	Disposiciones transitorias	1371
	Disposición derogatoria	1371
	Disposiciones finales	1371
§ 168 bis.	Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo	1372
§ 169.	Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo	1378
	Cap. I. Nivel contributivo	1378
	Cap. II. Nivel asistencial	1381
	Cap. III. Normas específicas para determinados grupos de trabajadores	1382
	Cap. IV. Normas comunes	1383

	<i>Páginas</i>
Cap. V. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo . .	1385
Cap. VI. Obligaciones y sanciones de empresarios y trabajadores .	1387
Cap. VII. Responsabilidades de empresarios y trabajadores	1387
Disposiciones transitorias	1388
Disposiciones adicionales	1389
Disposiciones finales	1390
Disposición derogatoria	1390
§ 170. Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento del empleo . . .	1391
 B. ORGANIZACION Y GESTION	
§ 171. Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo	1393
§ 172. Orden de 8 de julio de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo General, Comisión Ejecutiva y Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo	1399
§ 173. Orden de 21 de febrero de 1983, por la que se aprueba la constitución de las Comisiones Ejecutivas Insulares del Instituto Nacional de Empleo	1404
 C. CAMPO DE APLICACION	
§ 174. Real Decreto 1167/1983, de 27 de abril, por el que se incluye en la acción protectora por desempleo al personal contratado de colaboración temporal y a los funcionarios de empleo de las Administraciones Públicas	1405
§ 175. Orden de 26 de marzo de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 1167/1983, de 27 de abril, por el que se incluye en la acción protectora por desempleo al personal contratado de colaboración temporal y a los funcionarios de empleo de las Administraciones Públicas . .	1406
§ 176. Real Decreto 322/1985, de 20 de febrero, por el que se establece la cobertura de la contingencia de desempleo para el personal contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, y para los funcionarios de empleo de la Administración Local	1407
§ 177. Real Decreto 1043/1985, de 19 de junio, por el que se amplía la protección por desempleo a los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado	1409
§ 178. Real Decreto 2363/1985, de 18 de diciembre, por el que se extiende la protección por desempleo al personal de empleo interino al servicio de la Administración de Justicia	1412
§ 179. Real Decreto 2622/1986, de 24 de diciembre, por el que se regula la protección por desempleo de los jugadores profesionales de fútbol, representantes de comercio, artistas y toreros, integrados en el Régimen General de la Seguridad Social	1414
§ 180. Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, por el que se extiende la protección por desempleo al personal de las escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesional	1416

VIII. PROTECCION VOLUNTARIA

§ 181. Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro Privado ..	1421
Cap. I. Disposiciones generales	1423
Cap. II. Condiciones de acceso a la actividad aseguradora por medio de establecimiento en España	1424
Cap. III. Sociedades mutuas y cooperativas a prima fija	1427
Cap. IV. Mutualidades de Previsión Social	1428
Cap. V. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora por medio de establecimiento en España	1430
Cap. VI. Revocación, disolución y liquidación	1433
Cap. VII. Protección del asegurado	1435
Cap. VIII. Reaseguro.	1436
Cap. IX. Competencia y acción administrativa	1437
Cap. X. Condiciones para el ejercicio del seguro directo distinto al de vida en régimen de prestación de servicios:	
Sec. 1. ^a Disposiciones generales	1443
Sec. 2. ^a Disposiciones aplicables a los establecimientos situados en España	1444
Sec. 3. ^a Disposiciones aplicables a los establecimientos situados en otros estados de la Comunidad Económica Europea que realicen operaciones en España	1444
Cap. XI. Coaseguro comunitario	1446
Disposiciones finales	1446
Disposiciones transitorias	1448
Disposiciones adicionales	1450
Disposición derogatoria	1452
§ 182. Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del seguro privado	1454
Cap. I. Disposiciones generales	1454
Cap. II. Condiciones de acceso a la actividad aseguradora	1456
Cap. III. Sociedades mutuas y Cooperativas de seguro:	
Sec. 1. ^a Mutuas y Cooperativas a prima fija	1462
Sec. 2. ^a Mutuas y Cooperativas a prima variable	1467
Sec. 3. ^a Normas específicas de las Cooperativas de Seguros	1468
Cap. IV. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora:	
Sec. 1. ^a Control, contabilidad y publicidad	1469
Sec. 2. ^a Estatutos, pólizas y tarifas	1472
Cap. V. Garantías financieras durante el funcionamiento:	
Sec. 1. ^a Provisiones técnicas	1475
Sec. 2. ^a Margen de solvencia, fondo de garantía y limitación de actividades	1482
Cap. VI. Cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y agrupación de Entidades aseguradoras	1485
Cap. VII. Revocación, disolución, liquidación e intervención	1487
Cap. VIII. Protección del asegurado	1493
Cap. IX. Reaseguro	1494
Cap. X. Competencia y acción administrativa	1496
Disposiciones finales	1502
Disposiciones transitorias	1504
Disposiciones adicionales	1506
Disposición derogatoria	1506
§ 183. Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Entidades de Previsión Social	1508
Anexo:	1508
Cap. I. Disposiciones generales:	
Sec. 1. ^a Concepto y clases	1508
Sec. 2. ^a Normas aplicables	1509
Sec. 3. ^a Aprobación e inscripción en los Registros Especiales ..	1511

Cap. II. Constitución de Mutualidades de Previsión Social:	
Sec. 1. ^a De los requisitos fundacionales	1511
Sec. 2. ^a De los beneficios fiscales	1512
Sec. 3. ^a Del patrimonio de Entidades de Previsión Social	1512
Sec. 4. ^a De la cobertura de los riesgos	1512
Sec. 5. ^a De los socios y sus derechos	1513
Sec. 6. ^a Condiciones para el ejercicio de la actividad	1514
Cap. III. Funcionamiento:	
Sec. 1. ^a De los órganos sociales	1515
Sec. 2. ^a De la contabilidad, remisión de cuentas y sometimiento a auditoría	1516
Cap. IV. Disolución y liquidación de las Entidades de Previsión Social	1517
Cap. V. De la fusión y de las Federaciones de Montepíos y Mutualidades:	
Sec. 1. ^a De la fusión y escisión	1518
Sec. 2. ^a Federaciones de Entidades de Previsión Social	1518
Cap. VI. De la Inspección	1519
Cap. VII. Del régimen cautelar y sancionador	1519
Disposiciones finales	1519
Disposiciones transitorias	1519
§ 184. Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones	1522
Cap. I. Disposiciones generales	1523
Cap. II. Principios y regímenes de organización de los Planes de Pensiones	1524
Cap. III. Régimen financiero de los Planes de Pensiones	1525
Cap. IV. Constitución y régimen de organización de los Fondos de Pensiones	1526
Cap. V. Régimen financiero de los Fondos de Pensiones	1528
Cap. VI. Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones	1530
Cap. VII. Régimen de control administrativo	1531
Cap. VIII. Régimen fiscal	1533
Disposiciones adicionales	1534
Disposiciones transitorias	1535
Disposiciones finales	1536
§ 185. Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones	1537
Cap. I. Naturaleza y principios de los Planes de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Naturaleza y clases de Planes de Pensiones	1539
Sec. 2. ^a Principios y características básicas de los Planes de Pensiones	1539
Cap. II. Régimen financiero de los Planes de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Obligaciones y derechos de contenido económico	1539
Sec. 2. ^a Aspectos financieros y actuariales del sistema de capitalización	1539
Sec. 3. ^a Derechos consolidados	1539
Cap. III. Estructura de funcionamiento de los Planes de Pensiones	1539
Cap. IV. Naturaleza y funcionamiento de los Fondos de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Naturaleza y clases de los Fondos de Pensiones	1540
Sec. 2. ^a Constitución, funcionamiento y disolución de los Fondos de Pensiones	1540
Sec. 3. ^a Operaciones con terceros	1540
Cap. V. Régimen financiero de los Fondos de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Inversiones y criterios de valoración	1540
Sec. 2. ^a Cuentas anuales e información	1540
Cap. VI. Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones	1540

	<i>Páginas</i>
Cap. VII. Régimen de control administrativo:	
Sec. 1. ^a Auditoría y revisión actuarial	1540
Sec. 2. ^a Registros e inspección administrativa	1540
Sec. 3. ^a Infracciones y sanciones	1540
Cap. VIII. Régimen fiscal de los Planes y Fondos de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Régimen fiscal de los Planes de Pensiones	1540
Sec. 2. ^a Régimen fiscal de los Fondos de Pensiones	1540
Sec. 3. ^a Régimen fiscal de los promotores de Planes de Pensiones	1541
Sec. 4. ^a Régimen fiscal de los partícipes en Planes de Pensiones	1541
Sec. 5. ^a Régimen fiscal de los beneficiarios de Planes de Pensiones	1541
Sec. 6. ^a Normas comunes a partícipes y beneficiarios	1541
Cap. IX. Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los Planes de Pensiones:	
Sec. 1. ^a Ambito de aplicación	1541
Sec. 2. ^a Régimen fiscal de las empresas o entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones	1541
Sec. 3. ^a Normas fiscales aplicables a los sujetos a quienes se vinculen las contribuciones	1541
Sec. 4. ^a Régimen fiscal de los beneficiarios	1541
Disposición adicional	1541
Disposiciones transitorias	1541

IX. DERECHO COMUNITARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A. DERECHO ORIGINARIO

§ 186. Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea de 25 de marzo de 1957	1573
--	------

B. DERECHO DERIVADO

§ 187. Reglamento (CEE) núm. 1408/1971, del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los Regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad	1619
Tít. I. Disposiciones generales	1619
Tít. II. Determinación de la legislación aplicable	1624
Tít. III. Disposiciones particulares para diferentes categorías de prestaciones:	
Cap. I. Enfermedad y maternidad:	
Sec. 1. ^a Disposiciones comunes	1628
Sec. 2. ^a Trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia y miembros de sus familias.	1628
Sec. 3. ^a Trabajadores en paro y miembros de sus familias	1630
Sec. 4. ^a Solicitantes de pensiones o de rentas y miembros de sus familias	1630
Sec. 5. ^a Titulares de pensiones o de rentas y miembros de sus familias	1631
Sec. 6. ^a Disposiciones diversas	1633
Sec. 7. ^a Reembolsos entre Instituciones	1634
Cap. II. Invalidez:	
Sec. 1. ^a Trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia sujetos exclusivamente a legislaciones según las cuales la cuantía de las prestaciones de invalidez es independiente de la duración de los períodos de seguro	1634
Sec. 2. ^a Trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia sujetos ya sea exclusivamente a legislaciones según las cuales la cuantía de la prestación de invalidez depende de la duración de	

los periodos de seguro o de residencia, ya a legislaciones de este tipo y del tipo señalado en la sección 1. ^a	1635
Sec. 3. ^a Agravación de la invalidez	1636
Sec. 4. ^a Restablecimiento del abono de las prestaciones después de una suspensión o de una supresión. Transformación de las prestaciones de invalidez en prestaciones de vejez	1637
Cap. III. Vejez y muerte (pensiones)	1637
Cap. IV. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:	
Sec. 1. ^a Derecho a las prestaciones	1642
Sec. 2. ^a Agravación de una enfermedad profesional indemnizada	1644
Sec. 3. ^a Disposiciones diversas	1644
Sec. 4. ^a Reembolso entre instituciones	1645
Cap. V. Subsidios de defunción	1645
Cap. VI. Desempleo:	
Sec. 1. ^a Disposiciones comunes	1646
Sec. 2. ^a Desplazamiento de los desempleados a un Estado miembro distinto del Estado competente	1647
Sec. 3. ^a Desempleados que residieran mientras ocupaban su último empleo, en un Estado miembro distinto del Estado competente	1647
Cap. VII. Prestaciones familiares	1648
Cap. VIII. Prestaciones por hijos a cargo de titulares de pensiones o de rentas y por huérfanos	1649
Tít. IV. Comisión administrativa sobre la Seguridad Social de los trabajadores migrantes	1651
Tít. V. Comité consultivo sobre la Seguridad Social de los trabajadores migrantes	1651
Tít. VI. Disposiciones diversas	1652
Tít. VII. Disposiciones transitorias y finales	1654
Anexo I	1656
Anexo II	1658
Anexo III	1660
Anexo IV	1664
Anexo V	1666
Anexo VI	1670
Anexo VII	1684
§ 188. Reglamento (CEE) núm. 574/1972, del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) núm. 1408/1971, relativo a la aplicación de los Regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena y sus familiares que se desplacen dentro de la comunidad	1686
Tít. I. Disposiciones generales	1686
Tít. II. Aplicación de las disposiciones generales del Reglamento ..	1687
Tít. III. Aplicación de las disposiciones del Reglamento relativas a la determinación de la legislación aplicable	1690
Tít. IV. Aplicación de las disposiciones del Reglamento referentes a las diversas clases de prestaciones:	
Cap. I. Normas generales referentes a la totalización de los periodos	1694
Cap. II. Enfermedad y maternidad	1695
Cap. III. Invalidez, vejez y muerte (pensiones)	1702
Cap. IV. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ...	1709
Cap. V. Subsidios de defunción	1716
Cap. VI. Prestaciones de desempleo	1716
Cap. VII. Prestaciones familiares	1718
Cap. VIII. Prestaciones por hijos a cargo de titulares de pensiones o rentas y por huérfanos	1719
Tít. V. Disposiciones financieras	1720
Tít. VI. Disposiciones diversas	1724
Tít. VII. Disposiciones transitorias y finales	1726

INDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
Anexo 1	1728
Anexo 2	1729
Anexo 3	1741
Anexo 4	1750
Anexo 5	1753
Anexo 6	1760
Anexo 7	1762
Anexo 8	1762
Anexo 9	1763
Anexo 10	1764
Anexo 11	1774
§ 189. Directiva del Consejo, de 14 de febrero de 1977, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros, relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad .	1775
§ 190. Directiva del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social	1778
§ 191. Directiva del Consejo, de 20 de octubre de 1980, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros, relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario	1780
§ 192. Directiva del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de Seguridad Social	1784
§ 193. Directiva del Consejo 86/613/CEE, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad	1787
 X. CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR ESPAÑA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	
§ 194. Convenios y acuerdos bilaterales suscritos por España en materia de Seguridad Social	1793
§ 195. Convenios de la OIT en materia de Seguridad Social ratificados por España	1796
§ 196. Convenios del Consejo de Europa	1799
§ 197. Convenios multilaterales	1800
INDICE CRONOLOGICO	1801
INDICE ANALITICO	1843
ADDENDA	1871